

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO

Resolución EMT/4539/2025, de 1 de diciembre, por la que se disponen la inscripción y la publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo de empresas de inspección técnica de vehículos de la Comunidad Autónoma de Cataluña (código de convenio núm. 79002605012007)

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo de empresas de inspección técnica de vehículos de la comunidad autónoma de Cataluña (código de convenio nº 79002605012007), suscrita en fecha 20 de febrero de 2025 y enmendada en fecha 26 de noviembre de 2025, relativa a las tablas salariales para el año 2025, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el artículo 2.1) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; el Decreto 56/2024, de 12 de marzo, de reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen Jurídico y de Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña,

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del Acuerdo mencionado en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, con notificación en las partes firmantes.

--2 Disponer su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 1 de diciembre de 2025

Núria Gilgado Barbadilla

Directora general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

Transcripción literal del texto firmado por las partes

Comisión Paritaria Convenio colectivo de empresas de Inspección Técnica de Vehículos de la C.A de Catalunya

En Barcelona a 20 de febrero de 2025, siendo las 12:30 horas, se reúne la Comisión Paritaria del sector de las empresas de Inspección Técnica de Vehículos para la C.A de Catalunya, a efectos de la firma de las tablas Salariales 2025, correspondientes al VI Convenio colectivo de empresas de Inspección Técnica de Vehículos de la C.A. de Catalunya, en los términos previstos en la Disposición Adicional Cuarta del citado Convenio:

"Finalizada la vigencia del presente Convenio, se llevará a cabo una revisión técnica. de carácter no retroactivo. de aplicación en las tablas de 2025 y con efectos del 1/01/2025. relativa a la diferencia entre la suma de los incrementos salariales establecidos en convenio para los años 2022, 2023 y 2024 y la suma de los IPCs reales de 2022, 2023 y 2024. Asimismo, el porcentaje resultante a aplicar en las tablas de 2025 será como máximo de un 2%. Siendo que un 25% de este resultado estará vinculado al mantenimiento del modelo o al incremento de las tarifas. El citado incremento será de aplicación sobre los conceptos regulados en el Convenio colectivo".

Tablas salariales 2025									
Grupo profesional	Subgrupo profesional	NOMENCL	Categoría convenio		Salario Base	Complemento de puesto de trabajo	Complemento experiencia	SB mensual tabla salarial	SB anual tabla salarial
Titulados/as		nivel I	Director	Titulado	2.972,51	0	0	2.972,51	41.615.20

CVE-DOGC-B-25338023-2025

			estación	grado superior						
			Director departamento							
			Técnico departamento							
		nivel II	Director estación	Titulado grado medio	2.208,08	0	0	2.208,08	30.913,13	
			Director departamento							
			Técnico departamento							
Personal técnico		nivel III	Jefe de equipo	a 6 meses	2.129,21	481,35	240,67	2.851,23	39.917,19	
		nivel III a	Jefe de equipo	entrada	2.129,21	481,35	0	2.610,56	36.547,84	
	Técnico/a de automoción	nivel IV	T.Auto. nivel 1*			1.952,08	320,89	240,67	2.513,64	35.190,93
		nivel IV	T.Auto. nivel 1	a 6 meses		1.706,04	320,89	240,67	2.267,60	31.746,38
		nivel IV a	T.Auto. nivel 1	entrada		1.706,04	320,89	120,33	2.147,27	30.061,73
		nivel V	T.Auto. nivel 2	a 12 meses		1.469,82	160,45	240,68	1.870,95	26.193,27
		nivel V b	T.Auto. nivel 2	a 6 meses		1.469,82	160,45	120,34	1.750,61	24.508,52
		nivel V a	T.Auto. nivel 2	entrada		1.469,82	160,45	0	1.630,27	22.823,78
Personal administrativo	nivel VI	Jefe adm.			1.952,08	229,14	0	2.181,22	30.537,08	
	nivel VII	T.Ad. nivel 1	a 6 meses		1.706,04	24,06	40,11	1.770,21	24.783,00	
	nivel VII a	T.Ad. nivel 1	entrada		1.706,04	24,06	0	1.730,10	24.221,41	
	nivel VIII	T.Ad. nivel 2	a 6 meses		1.469,82	16,05	40,11	1.525,98	21.363,72	
	nivel VIII a	T.Ad. nivel 2	entrada		1.469,82	16,05	0	1.485,87	20.802,14	

* Aquellos empleados que viniesen cobrando un salario base de nivel 4: Jefe de 2ª (según Tablas salariales del XIV Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos) mantendrán este salario base incrementado en un 25%:

Tablas antigüedad 2025													
Grupo profesional	Subgrupo profesional	NOMENCL	Puesto trabajo		1º trienio	2º trienio	3º trienio	4º trienio	5º trienio	6º trienio	7º trienio	8º trienio	9º trienio
Titulados/as		nivel I	Director/a estación	Titulado/a grado superior	112,13	224,26	336,39	448,51	560,64	784,90	1.009,16	1.233,41	1.345,54
	Director/a departamento												
	Técnico/a												

CVE-DOGC-B-25338023-2025

		departamento												
	nivel II	Director/a estación;	Titulado/a grado medio	83,29	166,59	249,88	333,17	416,46	583,05	749,63	916,22	999,51		
		Director/a departamento												
		Técnico/a departamento												
Personal técnico	nivel III	Jefe equipo	a 6 meses	73,64	147,28	220,91	294,55	368,17	515,45	662,72	810,00	883,64		
	nivel III a	Jefe equipo	entrada	73,64	147,28	220,91	294,55	368,17	515,45	662,72	810,00	883,64		
	Técnico/a de automoción	nivel IV	T.auto. nivel1*	a 6 meses	53,59	107,17	160,76	214,34	267,93	375,10	482,27	589,44	643,02	
		nivel IV a	T.auto. nivel 1	Entrada	53,59	107,17	160,76	214,34	267,93	375,10	482,27	589,44	643,02	
		nivel V	T.auto. nivel 2	a 12 meses	53,59	107,17	160,76	214,34	267,93	375,10	482,27	589,44	643,02	
		nivel V b	T.auto. nivel 2	a 6 meses	53,59	107,17	160,76	214,34	267,93	375,10	482,27	589,44	643,02	
		nivel V a	T.auto. nivel 2	entrada	53,59	107,17	160,76	214,34	267,93	375,10	482,27	589,44	643,02	
Personal administrativo	nivel VI	Jefe adm.		73,64	147,27	220,91	294,54	368,18	515,45	662,72	809,99	883,63		
	nivel VII	T.ad. nivel 1	a 6 meses	64,35	128,71	193,06	257,42	321,77	450,48	579,19	707,90	772,25		
	nivel VII a	T.ad. nivel 1	entrada	64,35	128,71	193,06	257,42	321,77	450,48	579,19	707,90	772,25		
	nivel VIII	T.ad. nivel 2	a 6 meses	55,44	110,89	166,33	221,78	277,22	388,11	498,99	609,88	665,33		
	nivel VIII a	T.ad. nivel 2	entrada	55,44	110,89	166,33	221,78	277,22	388,11	498,99	609,88	665,33		

Grupo profesional	Subgrupo profesional	NOMENCL	Puesto trabajo	Bruto	1º trienio	2º trienio	3º trienio	4º trienio	5º trienio	6º trienio	7º trienio	8º trienio	9º trienio
Personal técnico	Técnico/a de automoción	Nivel IV	T.Auto. Nivel 1	Mensual	73,64	147,27	220,91	294,54	368,18	515,45	662,72	809,99	883,63
Personal técnico	Técnico/a de automoción	Nivel IV	T.Auto. Nivel 1	Anual	1.030,90	2.061,81	3.092,71	4.123,61	5.154,51	7.216,32	9.278,12	11.339,93	12.370,83

Representación social (en adelante "RS")

CC.OO

- Lluís Manel Rentero Gonzalez
- Antonio Lopez Lopez
- Amada García García
- M^a Teresa Simon Fernandez

Asesores

CVE-DOGC-B-25338023-2025

Esteban Sanabria Garnica (asesor/a CCOO)

Francesc Palau Llobera (Asesor/a CCOO)

Representación empresarial (en adelante "RE")

Titulares

Juan Rodriguez González (Applus+)

Claudia Martin Martin (Itevelesa)

Enric Torres Jou (TÜV Rheinland Certio, S.L.)

Claudia Martín Martín (PrevenControl)

Una vez leída la presente acta, la firman todos los asistentes en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

(25.338.023)